REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 1965 /

CAUQUENES, 02 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 805 de fecha 28 de abril de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Alcaldesa solicitando autorización para la realización de feria especial denominada del Chuico y la Vendimia;

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Las Bases Generales para la organización de la feria emitidas por la Casa de la Cultura;

4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

6.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de feria especial que se enmarca en la Fiesta del Chuico y la Vendimia, los días 06 al 08 de Mayo de 2022 en plaza de armas de la ciudad, en horario desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 de 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- **Interesado**
- **Oficina de Partes**
- **Carabineros de Chile**
- **C.C. DAF**
- **Patentes Comerciales**

13,56 hrs.-